



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 937-2017-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de diciembre del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 206-2017-MPP, de fecha 23 de febrero del 2017, el Informe N° 341-A-2017-USC-MPP-SPLL, de fecha 07 de diciembre del 2017, emitido por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, y;

**CONSIDERANDO**

Que, los Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 27933, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la acción ciudadana para garantizar una situación de paz social, en cuyo Art. 13° establece los Regionales, Provinciales y Distritales, como los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional, diseñado por el CONASEC; igualmente supervisan y evalúan su ejecución y, en su Art. 16° establece la conformación de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 33, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el mismo que en su Art. 26° prescribe: "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2017-MPP, de fecha 23 de febrero del 2017, se reestructura el Comité Distrital de San Pedro de Lloc de Seguridad Ciudadana 2017.

Que, mediante Informe N° 341-A-2017-USC-MPP-SPLL, de fecha 07 de diciembre del 2017, el Secretario Técnico del Proyecto de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, solicita la conformación mediante Resolución de Alcaldía del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2018 en el distrito de San Pedro de Lloc, conforme a la relación adjunta.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es necesaria asegurar la continuidad de las funciones de los comités de seguridad ciudadana, para lo cual periódicamente se debe proceder a su actualización.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Distrital de San Pedro de Lloc de Seguridad Ciudadana 2018, el mismo que está integrado de la siguiente manera:**